

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN No. 710

**OBJETO DE ESTA INVITACIÓN:** *“Adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos de las Iniciativas Clúster (IC) del Sector Turismo que contribuyan a la recuperación económica de las regiones, mediante la implementación de procesos de sofisticación de la oferta a través de mejoras en productividad, calidad, sostenibilidad, entre otras líneas de trabajo.”.*

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.3 ADENDAS de los Términos de Referencia de la Invitación No. 710, **COLOMBIA PRODUCTIVA** emite la presente Adenda mediante la cual se modifican cinco numerales de los Términos de Referencia como se señala a continuación.

Para facilitar la identificación de las modificaciones efectuadas, las mismas se escriben en letra cursiva, subrayado y en color rojo, lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado, así:

**PRIMERO:** Se modifica el numeral “**4.2 ALCANCE**” el cual quedará así:

#### **4.2 ALCANCE**

A través de la convocatoria se beneficiarán a **iniciativas clúster del sector turismo**, a través de proyectos que contribuyan a la recuperación económica de las regiones, y que resuelvan problemáticas o necesidades actuales o futuras de las iniciativas clúster, mediante el mejoramiento de la productividad, calidad, encadenamientos, la sofisticación de su oferta de productos y/o servicios, sostenibilidad y otras líneas de trabajo.

En este sentido, **las propuestas que apliquen a esta convocatoria deberán seleccionar mínimo 1 y máximo 2 de las siguientes 10 líneas de trabajo.** (En el **ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**, deberán seleccionar y describir la línea de trabajo que desarrollarán)

- 1. Productividad Operacional:** Mejorar la manera en la que se realizan los procesos, suprimiendo tareas innecesarias, cambiando la planificación y dando un uso apropiado de los recursos humanos, tecnológicos y físicos empleados por la empresa.
- 2. Productividad Laboral:** Mejorar el desempeño de la Iniciativa Clúster a través del foco en el recurso humano, fortaleciendo capacidades en temáticas especializadas

que impacten procesos estratégicos y contribuyan al cierre de brechas de capital humano.

3. **Gestión logística:** Mejorar la eficiencia de los procesos de la cadena de suministros para las empresas de la Iniciativa clúster, que garanticen una entrega oportuna, sin sobrecostos y con la calidad requerida y disminuir los costos de transporte asociados.
4. **Transformación digital:** Aumentar el uso de herramientas tecnológicas para mejorar los procesos y aportar al aumento de la productividad y competitividad de la Iniciativa Clúster.
5. **Gestión y estrategia comercial:** Diseñar e implementar estrategias comerciales que generen incremento en las ventas nacionales o internacionales para las empresas de la Iniciativa Clúster.
6. **Desarrollo y sofisticación de producto/servicio:** Desarrollar y sofisticar productos y/o servicios con mayor valor agregado que aumenten la competitividad de las empresas de la Iniciativa Clúster; a través de proyectos que busquen la renovación del portafolio mediante el desarrollo de servicios o la sofisticación de los existentes, bien sea mediante su adaptación a nuevas geografías o la extensión de los atributos de los productos actuales en los mercados.
7. **Eficiencia Energética:** Optimizar el consumo de energía y/o implementar proyectos de reconversión tecnológica para mejorar la eficiencia energética, contribuyendo a la competitividad de la Iniciativa clúster.
8. **Sostenibilidad Ambiental:** Incorporar prácticas sostenibles en los procesos de las empresas de la iniciativa clúster.
9. **Gestión de la calidad:** Realizar el alistamiento que permita cumplir las mínimas normas de calidad requeridas por las empresas de la Iniciativa Clúster para el aumento de su competitividad y acceso a nuevos mercados.
10. **Encadenamientos productivos:** Fortalecer las capacidades de las Iniciativas Clúster para desarrollo de sinergias empresariales y la generación de espacios de negocios entre las empresas de las Iniciativas Clúster.

Los proyectos presentados deberán postularse en alguna de las siguientes categorías, las cuales están definidas según el valor total del proyecto y el número de empresas beneficiarias, de la siguiente manera: (En el "**ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**", deberán indicar la categoría seleccionada)

META	CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2
<b>4 proyectos</b>	<b>2 proyectos</b> interclúster	<b>2 proyectos</b>
<b>40 empresas</b>	Mínimo 12 empresas por cada proyecto interclúster*	Mínimo 8 empresas por iniciativa clúster*
<b>Cofinanciación Colombia Productiva (88%)</b>	Hasta \$189.200.000 por proyecto	Hasta \$157.748.028 por proyecto
<b>Contrapartida Iniciativa clúster (12%)</b>	Mínimo \$25.800.000 por proyecto <u>o mínimo el 12% del valor total del proyecto</u> (Mínimo 33,3% Efectivo – Hasta 66,7% Especie)	Mínimo \$21.511.095 por proyecto <u>o mínimo el 12% del valor total del proyecto</u> (Mínimo 33,3% Efectivo – Hasta 66,7% Especie)

Tabla 1. Categorías de la convocatoria

**\*El proponente podrá participar con al menos el número de empresas que se describe en la categoría o con mínimo el 50% de las empresas que reportaron en el SSME de la Red Clúster Colombia a diciembre 2020. (Aplica para las IC de turismo que participaron en la III Ola del SSME).**

*Ejemplo:* El Clúster de turismo Macondo Natural de Santa Marta tiene registradas en el Sistema de Seguimiento, Medición y Evaluación de la Red Clúster 14 empresas, por lo cual podrá aplicar a la convocatoria con 7 empresas en la categoría 2.

**Nota 1:** En caso de que, el número de proyectos adjudicados en alguna de las categorías sea menor al de la meta total establecida para esa categoría se podrán cofinanciar proyectos de otras categorías que lo requieran o tengan un mayor número de proyectos postulados.

**Nota 2:** En los proyectos interclúster deberán participar 2 o más clústeres por proyecto y cumplir con el mínimo de empresas usuarias finales establecidas. Para esta categoría podrán participar clústeres de otro sector, siempre y cuando, estén acompañados por uno de turismo y el objeto de proyecto sea el fortalecimiento del sector turismo. (Ejemplo: Clúster Turismo + Clúster Salud, Clúster Turismo + Clúster Café, entre otros)

**Nota 3:** Para consultar el número de empresas registradas por los clústeres de turismo en el SSME ver **"ANEXO 6. MAPEO DE INICIATIVAS CLÚSTER EN EL SSME"**.

**Nota 4:** En caso de que **COLOMBIA PRODUCTIVA**, y a su entera discrecionalidad, con posterioridad al cierre de la convocatoria y con el objetivo de aumentar los montos de cofinanciación de proyectos, destine mayor cantidad de recursos a los inicialmente establecidos

*para el desarrollo de la presente convocatoria, se podrá(n) adjudicar el (los) proyecto(s) que sean elegibles y que pasaron la etapa de evaluación de viabilidad, obteniendo un puntaje de calificación superior a sesenta (60) puntos. Estos recursos serán asignados en el orden de la lista de proyectos viables, que no fueron adjudicados por agotamiento de recursos iniciales y de acuerdo con el monto disponible de cofinanciación. "*

**SEGUNDO:** Se modifica el numeral **"4.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES"** el cual quedará así:

#### **4.6 QUIÉNES PUEDEN SER PROPONENTES**

Personas jurídicas nacionales que cumplan con los siguientes requisitos:

- A. Entidad Promotora:** constituidas y operando en el país, con mínimo tres (3) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta, preferiblemente que sea la entidad donde se encuentra alojada la IC, como:
- Agremiaciones y asociaciones empresariales.
  - Cámaras de Comercio.
  - Centros Regionales de Productividad o Centros de Desarrollo Productivo.
  - Universidades.
  - Centros de Investigación.
  - Centros de Desarrollo Tecnológico.
  - Agencias de innovación.
  - Agencias de Promoción de Inversión.
  - Otras organizaciones sin ánimo de lucro cuyo objeto social y experiencia esté relacionado con desarrollo empresarial.

La entidad deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología.

La entidad que se postule deberá indicar en el **"ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"** cuál es su papel dentro del clúster.

- B. Empresas con ánimo de lucro nacionales:** constituidas y operando en el país, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de la presentación de la propuesta. Ser una empresa jalonadora del clúster: lidera la gestión y desarrollo de la iniciativa clúster, con capacidad de convocatoria necesaria para integrar además de su cadena de proveedores empresas que compiten en el mismo negocio.

La empresa deberá contar con experiencia demostrable de dos (2) años en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, competitividad, transferencia de tecnología.

La empresa que se postule deberá indicar en el "**ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**" cuál es su papel dentro del clúster.

**Nota 1:** Para los proponentes diferentes a la entidad donde se encuentra alojada la IC, se debe garantizar que es un aliado estratégico de la IC. Para esto se deberá contar con una carta de apoyo de la entidad líder de la IC, del comité estratégico y/o del clúster manager (gerente clúster).<sup>1</sup>

**Nota 2:** Se cofinanciará por proponente, todos aquellos proyectos que sean declarados viables al cierre de la convocatoria (**hasta agotar recursos**), siempre y cuando correspondan a clústeres diferentes y sean clústeres asociados al sector turismo.

**Nota 3:** No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con COLOMBIA PRODUCTIVA o FIDUCOLDEX y cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento contractual *en los últimos dos (2) años*. Así mismo, tampoco podrán presentar ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con dichas entidades.

**Nota 4:** No podrán participar aquellas Iniciativas clúster que sean seleccionadas como beneficiarios de la convocatoria 698 Clúster Más Pro: Fortalecimiento de **COLOMBIA PRODUCTIVA**.

**TERCERO:** Se modifica el numeral "**4.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA**" el cual quedará así:

#### **4.10.2 RECURSOS DE CONTRAPARTIDA**

Todas las propuestas deben incluir recursos de contrapartida en efectivo y en especie según los porcentajes definidos en la categoría seleccionada, los cuales deben ser aportados por el proponente y los usuarios finales, ya sea financiado con recursos propios o con recursos provenientes de otras entidades de apoyo públicas o privadas (Según numeral 4.10.4.1 Entidades de apoyo).

El porcentaje mínimo de contrapartida será del **DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR TOTAL DEL PROYECTO**.

---

<sup>1</sup> Las iniciativas clúster en su mayoría no cuentan con personería jurídica independiente dado que están alojadas o son lideradas por una entidad regional.

El valor total de la contrapartida se distribuye de la siguiente manera:

- Categoría 1 – Proyecto Interclúster: Mínimo Veinticinco millones ochocientos mil pesos M/tce (\$25.800.000) por proyecto o mínimo el 12% del valor total del proyecto (Mínimo 33,3% Efectivo – Hasta 66,7% Especie)
- Categoría 2: Mínimo Veintiún millones quinientos once mil noventa y cinco pesos M/tce (\$21.511.095) por proyecto o mínimo el 12% del valor total del proyecto (Mínimo 33,3% Efectivo – Hasta 66,7% Especie)

Los usuarios finales y/u otras entidades de apoyo, podrán aportar contrapartida de conformidad con lo dispuesto en los siguientes numerales y teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- El proponente podrá determinar el porcentaje de aporte de contrapartida de las entidades de apoyo y de las usuarias finales, en especie o efectivo.
- La capacidad administrativa y financiera de los usuarios finales para realizar los aportes correspondientes a contrapartida deberá ser validada por la entidad Proponente. El Proponente es el responsable del total de la contrapartida del Proyecto y **COLOMBIA PRODUCTIVA** validará de acuerdo con los soportes enviados por el proponente al momento de la postulación y que se encuentran descritos en el numeral **“5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO”**.
- El proponente deberá presentar el **“ANEXO 4. CARTA DE CONTRAPARTIDA”**, indicando los recursos de contrapartida en especie y efectivo que se aportarán al proyecto. Los aportes deberán cumplirse dentro del periodo de ejecución del proyecto. En todo caso sin perjuicio del apalancamiento financiero que llegue a tener el proponente, los usuarios finales y/u otras entidades, para realizar el aporte de la contrapartida, la relación contractual será con el proponente directamente. En consecuencia, será el proponente quien responderá íntegramente por la ejecución del contrato y por el aporte de la respectiva contrapartida.

**CUARTO:** Se modifica el numeral **“5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO”** el cual quedará así:

### **5.1 CONTENIDO DEL PROYECTO**

El proponente deberá enviar su propuesta al correo [silvia.amorocho@colombiaproductiva.com](mailto:silvia.amorocho@colombiaproductiva.com), [marcela.uribe@colombiaproductiva.com](mailto:marcela.uribe@colombiaproductiva.com) y [marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com](mailto:marilyn.rodriguez@colombiaproductiva.com) adjuntando los siguientes documentos y anexos: (Ver ANEXO 7. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN):

**Capacidad jurídica:** La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte de un tercero de manera independiente, contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para tal

fin, y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad jurídica del proponente y su representante legal para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en el evento que resulte seleccionado.

Para el efecto, se verificará contra el certificado de existencia y representación legal o la entidad competente para certificar esta condición de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos:

- 1) La fecha de constitución y la duración del proponente y usuarios finales de acuerdo con lo exigido en los Términos de Referencia.
- 2) Las facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.
- 3) La aceptación y conocimiento de todas las condiciones de la presente invitación, con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), por el representante legal del proponente.
- 4) El cumplimiento de las obligaciones de pago de obligaciones laborales y aportes parafiscales, salvo que se trate de proponentes de naturaleza pública.

#### **Documentos para verificación de requisitos habilitantes jurídicos:**

##### **a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 1**). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

##### **b) Propuesta técnica y económica (Anexo No. 2)**

El formato suministrado en esta Invitación (**Anexo No. 2**) deberá diligenciarse en su totalidad de acuerdo con las instrucciones contenidas en éste. Contiene la propuesta técnica y financiera del proyecto, describiendo los siguientes ítems. Este documento deberá mantenerse en el formato original (.xls o .xlsx):

- **Proyecto:** Resumen ejecutivo del proyecto, descripción del proyecto, justificación del proyecto, líneas de trabajo seleccionadas, descripción de las mismas. Se deberá describir la problemática, oportunidad o necesidad identificada por la iniciativa clúster y que será atendida por el proyecto, analizar el problema (causas y consecuencias) para determinar cómo abordarlo y presentar una solución.
- **Descripción del clúster:** Presentar de manera resumida las principales características del clúster que se interviene, demostrando la existencia de una Estrategia Clúster.

- **Información del proponente:** Describir el rol del proponente en el clúster, como ha contribuido en el desarrollo de la estrategia del clúster, experiencia en el desarrollo de proyectos del clúster.
- **Marco lógico y cronograma:** Objetivo general, objetivos por líneas de trabajo, descripción de actividades, indicadores, metas, línea base, medios de verificación. Se debe presentar el cronograma detallado que contenga el plazo de ejecución de todas las actividades indicadas en el marco lógico. Como se indica en el numeral 4.8 de los Términos de Referencia, el proyecto puede tener una duración máxima de ejecución de seis (6) meses.
- **Propuesta económica:** El proponente deberá diligenciar el valor total presupuestado (teniendo en cuenta la categoría seleccionada) para el desarrollo de cada una de las actividades a ejecutar en el marco del proyecto. Todas las actividades relacionadas por el proponente para la ejecución del proyecto deberán estar debidamente presupuestadas.

El proponente deberá diligenciar el monto del valor de la actividad que será ejecutada con cargo a los recursos de cofinanciación y/o con cargo a recursos de contrapartida teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 4.10.

- **Usuarios Finales:** Se deberá completar los datos generales de los usuarios finales (nombre, NIT, sector económico, representante legal) y los datos financieros como activos, empleados, ventas y exportaciones *de 2018 - 2020*. Igualmente se deberá indicar los beneficiarios indirectos del proyecto y las entidades de apoyo. Para estas últimas es deseable (no obligatorio) contar con cartas de apoyo como soporte.
- **Equipo de trabajo:** Para el desarrollo del proyecto el proponente deberá garantizar un equipo idóneo encargado de la ejecución del proyecto. Podrán involucrarse personas del proponente, de los usuarios finales o ser contratadas para el proyecto, y que serán las encargadas de ejecutar las actividades de éste. El perfil, rol, dedicación y responsabilidades del equipo ejecutor que realizará el total de las actividades debe ser consignado en la hoja Perfil Equipo de trabajo.

El equipo de trabajo del proyecto deberá incluir el rol de GERENTE DEL PROYECTO de forma obligatoria, de acuerdo con el siguiente perfil mínimo:

- Formación profesional
- Experiencia profesional de mínimo dos (2) años relacionada con cargos de coordinación de proyectos o afines al objetivo del proyecto.

***Únicamente, para este caso (Gerente del Proyecto) se deberá adjuntar la hoja de vida del candidato, soportes de títulos académicos y certificaciones de experiencia profesional.***

Las demás hojas de vida deberán ser presentadas y aprobadas por la interventoría asignada, una vez inicie la ejecución del proyecto, para verificar el cumplimiento del perfil indicado (Aplica para los proyectos adjudicados).

- **Maquinaria y equipo (en el caso de adquirir maquinaria y equipo):** Describir la maquinaria y equipo requerido, indicando como y cuando se hará el proceso de transferencia de propiedad de la maquinaria y equipos lo cual deberá realizarse durante la ejecución del proyecto.
- **Riesgos del proyecto:** Incluir una matriz de riesgos en la que se realice una proyección de posibles riesgos operacionales, administrativos, ambientales, legales, financieros y sociales que puedan afectar el proyecto, indicando las medidas de mitigación que debe realizar para minimizar la posibilidad de ocurrencia y los responsables de dichas medidas.

**Nota:** Toda vez que el personal que conforma el equipo de trabajo puede variar en la ejecución del contrato, el proponente seleccionado deberá tener en cuenta que los reemplazos del personal que proponga para la ejecución del contrato deberán ser de igual o superior perfil del propuesto en el proyecto y deberán ser aprobados por el interventor contratado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** para los contratos de cofinanciación que se deriven de la presente convocatoria.

#### **c) Certificado Usuario final (Anexo No. 3)**

Carta de compromiso firmada por el representante legal del usuario final, donde se compromete a aportar los recursos de contrapartida definidos con el proponente (Cuando aplique), a participar en las actividades como usuario final y a suministrar la información que sea solicitada por **COLOMBIA PRODUCTIVA** o el proponente durante la ejecución del proyecto y hasta un (1) año después de su finalización.

#### **d) Certificados de contrapartida (Anexo No. 4)**

Certificación de contrapartida por parte del proponente, detallando el aporte que realizarán al proyecto, ya sea en especie o en efectivo, e indicando el origen de los recursos. Los certificados deben indicar el nombre de la propuesta, monto a aportar (en números y letras) y la destinación (rubro) de los mismos y estar firmados por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal de la entidad proponente. La certificación no podrá superar un (1) mes de expedición a la fecha de radicación.

**Nota 1:** Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por una entidad de apoyo (persona jurídica), se debe adjuntar la misma documentación exigida para los usuarios finales en los presentes Términos de Referencia.

**Nota 2:** Las entidades de apoyo que aporten recursos de contrapartida en efectivo que tienen un nivel de riesgo superior como son ONG'S, Empresa Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Cooperativas, Fundaciones, etc., deberán anexar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que indique cuales son los protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuentan con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**Nota 3:** Cuando los recursos de contrapartida en efectivo sean aportados por las Entidades Territoriales (Alcaldías y Gobernaciones) y entidades públicas del orden nacional, se debe adjuntar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, suscrito por el ordenador del gasto, el cual debe especificar el nombre del proyecto.

**Nota 4:** El valor de la contrapartida en efectivo puede ser cubierto por un cupo de crédito, para ello deberá presentar certificación por parte de una entidad financiera avalada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se indique la destinación específica para la ejecución del proyecto.

#### **e) Soportes de ejecución de proyectos (Si aplica)**

En caso de que la entidad proponente sea una **Entidad Promotora**, debe anexar documentos relacionados con la experiencia del proponente. Para acreditar los dos (2) años de experiencia exigida en desarrollo de proyectos de productividad, sofisticación, calidad, encadenamientos, innovación, competitividad, transferencia de tecnología, sostenibilidad; el proponente deberá aportar certificaciones o documentos idóneos de proyectos finalizados (Ej: Actas de liquidación, contratos, entre otros) que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del proyecto.
- Objeto y Alcance del proyecto.
- Fecha de inicio del proyecto.
- Fecha de terminación del proyecto.
- Valor del contrato o proyecto.

#### **f) Carta de apoyo de entidad líder de la IC (Si aplica)**

En caso de que la entidad proponente sea distinta a la entidad donde se encuentra alojada la IC, se deberá anexar la carta de apoyo de la entidad líder de la IC, del comité estratégico y/o del clúster mánager (gerente clúster).

**g) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social del proponente**

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de la propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

El Proponente sin personal a cargo que no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social, deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal o Contador o Revisor Fiscal según el caso, indicando esta circunstancia.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

**COLOMBIA PRODUCTIVA** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

**h) Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente y usuarias finales.**

Las personas jurídicas deberán comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Si el proponente no se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio, debe allegar el certificado o documento equivalente que acredite su existencia y representación legal, expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Si dentro del certificado se hace mención de los estatutos u otros documentos de la sociedad que sean necesarios para acreditar la capacidad del representante legal, estos documentos deben ser entregados con la propuesta.

Si el representante legal o apoderado se encuentra con alguna limitación a las facultades para actuar en nombre y representación del proponente o para presentar la propuesta o para celebrar el contrato, el proponente deberá presentar en la propuesta el acta, con fecha previa a la presentación de la propuesta, donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato, la cual deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser expedida por el secretario o por el representante de la sociedad.

**i) Registro Nacional de Turismo del *proponente* y *usuarias finales* (RNT) (Si aplica)**

Las personas jurídicas Prestadores de Servicios Turísticos que requieren Registro Nacional de Turismo, deben adjuntar el certificado.

**j) Copia del Registro Único Tributario (RUT) del *proponente* y *usuarias finales***

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y estar actualizado de conformidad con la normatividad vigente.

**k) Fotocopia documento de identidad Representante legal del *proponente* y *usuarias finales***

Fotocopia legible ampliada al 150% del documento de identidad del Representante Legal del proponente y usuarias finales.

**l) Estados financieros del *proponente***

Copia de los estados financieros del proponente: (estado de situación financiera y estado de resultados integrales) a 31 de diciembre de 2020. Estos documentos deben estar certificados por representante legal y contador público y/o revisor fiscal si corresponde a este último,

conforme lo establece el artículo 33 del Decreto 2649 de 1993 y los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995; adicionalmente deben tener desagregada la información de activos y pasivos corrientes.

#### **m) Documentos Revisor fiscal o contador del proponente**

Copia del documento de identidad y de la tarjeta profesional anexando certificado de antecedentes vigente expedido por la Junta Central de Contadores, del revisor fiscal o contador, según sea el caso.

#### **n) Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación**

El proponente deberá certificar a través del Representante Legal junto al Revisor Fiscal y/o Contador, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la ley y/o los estatutos, al momento de presentar la propuesta, así como al cierre de la convocatoria. En caso de que algún proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **COLOMBIA PRODUCTIVA** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto.

#### **o) Verificación en listas internacionales y bases nacionales de antecedentes**

En esta etapa se realizará la revisión del proponente y sus vinculados en las listas internacionales vinculantes para Colombia, así como los antecedentes disciplinarios y judiciales de estos, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de FIDUCOLDEX.

Es responsabilidad de cada proponente verificar previamente que tanto las sociedades como sus representantes legales se encuentren inscritos en las correspondientes bases de datos que permitan la revisión de los antecedentes.

**Nota:** En este ítem no es necesario adjuntar ningún documento a la propuesta.

#### **p) Garantía de seriedad de la propuesta**

Todo proponente deberá garantizar la seriedad de la propuesta con la suscripción, en Formato para particulares, de una póliza expedida por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia con una suma asegurada igual al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta, es decir, el equivalente a la sumatoria de los recursos de contrapartida más recursos de cofinanciación, que sea satisfactoria para **COLOMBIA PRODUCTIVA**. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

La garantía deberá ser válida por un periodo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser emitida a favor de la **Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, actuando como vocera del Patrimonio Autónomo COLOMBIA PRODUCTIVA NIT 830.054.060-5**, expedida en formato para entidades particulares por una compañía aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, acompañada del recibo de pago de la prima, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

**QUINTO:** Se modifica el numeral "**10. ANEXOS**" y se incluye 1 documento correspondientes:

## **10. ANEXOS**

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- ANEXO 3. CERTIFICADO USUARIO FINAL
- ANEXO 4. CARTA DE CONTRAPARTIDA
- ANEXO 5. INSTRUCTIVO INDICADORES
- ANEXO 6. MAPEO DE INICIATIVAS CLÚSTER EN EL SSME.
- ANEXO 7. LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA POSTULACIÓN

La presente se publica el 28 de octubre de 2021 en las páginas Web [www.colombiaproductiva.com](http://www.colombiaproductiva.com) y [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

**FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA**